PAGA HORAS
DECRETO N°______
Sección lerg -

10159

Sección 1era.-LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

15 FNF 2016

- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5667 (18/12/2013), que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de DICIEMBRE 2013, con un tope de 40:00 horas al 25% y de 70:00 horas al 50%.

2.- El Certificado Nº 12 del Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la dissistencia diaria correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2013**.

DECRETO:

13 PAGUESE, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante el mes de DICIEMBRE 2013, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VALENZUELA FUENTES REINALDO	34:00	59:00

2°. El departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm